

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
 AVISO ART. 30 LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ART. 224 DEL DECRETO 019 DE 2012  
 LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO CONTRACTUAL SCJ-SIF-LP-002-2023**

La **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (SDSCJ)**, está interesado en recibir propuestas de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de selección:

**1. OBJETO**

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS.

**2. ALCANCE DEL OBJETO**

Para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es imprescindible en procura de la prestación óptima y efectiva del servicio que presta para los ciudadanos el sistema de videovigilancia de Bogotá, que se garanticen las actividades técnicas de administración, soporte, gestión, mantenimiento preventivo, correctivo y/o de actualización a los bienes que lo conforman.

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran en los anexos que se enuncian a continuación:

- ANEXO NO. 1** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
- ANEXO NO. 2** BOLSA DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS
- ANEXO NO. 3** ESPECIFICACIONES TECNICAS MESA DE SERVICIO
- ANEXO NO. 4** ESPECIFICACIONES DEL LABORATORIO SVV
- ANEXO NO. 5** ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO SVV
- ANEXO NO. 6** EQUIPOS GARANTIA

**4. CLASIFICACIÓN UNSPSC**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
<b>72103300</b>	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	33. Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

<b>72151600</b>	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	16. Servicios de sistemas especializados de comunicación
<b>46171600</b>	46. Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	17. Seguridad, vigilancia y detección	16. Equipo de Vigilancia y detección
<b>81101700</b>	81. Servicios, Basados en Ingeniería, Investigación y tecnología	10. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	17. Ingeniería eléctrica y electrónica
<b>92121700</b>	92. Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12. Seguridad Y Protección Personal	17. Servicios de sistemas de seguridad

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección. El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor asignado del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.500.000.000)**

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

RUBRO	CDP	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
O23011603480000007797	624 del 30 de agosto de 2023	Ocho mil doscientos dos millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos M/Cte	\$8.202.325.484
O23011603480000007797	625 del 30 de agosto de 2023	Doscientos noventa y siete millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos dieciséis pesos M/Cte	\$297.674.516
TOTAL			\$8.500.000.000

## 8. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal cubierta?	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

## 9. LIMITACIÓN A MIPYMES

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente proceso supera los 125.000 dólares americanos, **NO es posible que el presente proceso sea limitado a convocatoria de MIPYMES.**

## 10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el Portal de Contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado.

Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. La hora establecida para el cierre de la convocatoria corresponde a la hora oficial señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página web.

## 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Según lo señalado en la plataforma Secop II.

## 12. CONSULTA

Los documentos del proceso podrán consultarse por los interesados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

**NOTA:** Será exclusivamente responsable el interesado en consultar y verificar que la información que adquiere a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente corresponda al proceso y la etapa del mismo en el cual desee participar, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto, la cual es publicada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

## 13. REQUISITOS HABILITANTES

1. Requisitos Jurídicos Habilitantes.
2. Requisitos Financieros Habilitantes.
3. Requisitos Técnicos Habilitantes.

## 14. PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso no es procedente la precalificación de oferentes.

## 15. FACTORES PONDERABLES O DE CALIFICACIÓN

Las propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011; con base en el cual se establecen los siguientes criterios:

La ponderación se hará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en los requisitos habilitantes de Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y las condiciones de experiencia. El puntaje en este componente se otorgará a los proponentes que ofrezcan como valor agregado (sin costo adicional) a su propuesta los factores que se describen a continuación:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Ponderación de Calidad	43.75
Ponderación Económica	45
Estímulo a la Industria Nacional Colombiana	10
Incentivo Decreto 392 de 2018	1
Decreto 1860 del 2021 - Artículo 2.2.1.2.4.2.15	0.25
Total Puntos	100

## 16. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En el presente proceso de selección de CONTRATISTA podrán participar todas las personas jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

Para quienes estén interesados en participar en el proceso de contratación deben cumplir con todos los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos, contenidos en el Pliego de Condiciones

**LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (SDSCJ) SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública las Veedurías Ciudadanas pueden participar y hacer observaciones a los procesos de contratación a través del Secop II para lo cual deben seguir los lineamientos dados a través los siguientes enlaces:

<https://colombiacompra.gov.co/perfil-ciudadanos-secop/perfil-ciudadanos-secop>

[https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/ArchivosSECOPII/20200319guiappregistroveedorv1.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/ArchivosSECOPII/20200319guiappregistroveedorv1.pdf)